



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintidós (22) de junio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL – R.C.E.
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00231 00
ASUNTO	TIENE EN CUENTA CONTESTACIONES A LA REFORMA A LA DEMANDA

Téngase en cuenta el escrito de contestación que a la reforma a la demanda hace oportunamente, a través de apoderada judicial el señor ELKIN DE JESÚS YEPEZ ZAPATA (archivo 69), en la misma, el demandado se ratificó en la contestación al escrito primigenio y solo se pronunció frente al hecho octavo de la reforma, que es sobre el cual versa la misma.

De igual forma, habrá de tenerse en cuenta el escrito de contestación que a la reforma a la demanda hace oportunamente, a través de apoderada judicial, la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA (archivo 70) como codemandada y llamada en garantía, se ratificó en la contestación al escrito inicial de demanda, se pronunció frente al hecho octavo de la reforma, que es sobre el cual versa la misma, ratificándose también en las excepciones formuladas, así como en la objeción al juramento estimatorios, reiterándolas (Folio 918-922).

Finalmente, se tendrá en cuenta el escrito de contestación que a la reforma a la demanda hace oportunamente, a través de apoderado judicial, TRANSPORTOUR S.A.S. (archivo 71), en la que únicamente se pronunció frente al hecho octavo de la reforma a la demanda.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 096

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 24 de junio de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d4004e0807f2da2854391999ff7c130db7dc6973ac16feb2ad49fb2e5140b342

Documento generado en 23/06/2021 02:50:27 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**